



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN R. N° 8741 -2015-UNFV

San Miguel,

06 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 197-2011-R-COG-UNFV, de fecha 04.03.2011, se designó, a partir de dicha fecha, al Dr. GERARDO ENRIQUE CANCHO ZUÑIGA, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil, como Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del referido docente, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo y designar, en su reemplazo, al Dr. LUIS ALBERTO LEON ESPINOZA;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 422-2015-R-UNFV, de fecha 28.09.2015; de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV y la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, modificada con Resolución R. 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del **Dr. GERARDO ENRIQUE CANCHO ZUÑIGA**, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil, como Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar, a partir de la fecha, al **Dr. LUIS ALBERTO LEON ESPINOZA**, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, como Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RRA



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA  
SECRETARIO GENERAL